



Ministerio
de Vivienda,
Construcción
y Saneamiento



**BASES
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA
Nº 0001-2007-SENCICO-17.00
I CONVOCATORIA**

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO”

NOVIEMBRE 2007



BASES
ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO”

TITULO I.- GENERALIDADES

- I.1. ENTIDAD QUE LA CONVOCA:** El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, con domicilio legal en Av. Juan de Loyola N° 147 – Ica, con RUC N° 20131377810; en cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado para el ejercicio 2007.
- I.2. OBJETO:** El objeto del presente proceso de selección es la adquisición de Equipos de Cómputo para la Gerencia Zonal Ica, conforme a las Especificaciones Técnicas que se indican en el Anexo N° 01 de las presentes Bases.
- I.3. VALOR REFERENCIAL:** Es de S/. 432,974.16 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 16/100 nuevos soles), el mismo que incluye el I.G.V. y todo concepto que pueda incidir sobre el precio, valor estimado al mes de Octubre del 2007.

Topes	Monto	Valor Literal
Tope Superior (110 %)	S/. 476,271.58	Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Doscientos Setenta y uno y 58/100 nuevos soles.
Tope Inferior (70 %)	S/. 303,081.91	Trescientos Tres Mil Ochenta y uno y 91/100 nuevos soles.

- I.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 09- Recursos Directamente Recaudados.
- I.5. SISTEMA Y MODALIDAD:** Suma Alzada.
- I.6. CALENDARIO DEL PROCESO:** Anexo N° 02.
- I.7. REQUISITOS PARA SER POSTOR:** Podrán presentarse como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales, que hayan adquirido las bases y que se sometan al cumplimiento de las mismas con sus respectivos anexos y al ordenamiento jurídico de la República; asimismo, no estar incluido en el Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado y no estar comprendidas dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – D.S. N° 083-2004-PCM.
- I.8. IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR Y/O CONTRATISTA:** Están impedidos de ser Postores, y por tanto de contratar por sí o por terceros, los Miembros del Comité Especial y los servidores o funcionarios de el **Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO**, y alcanza a su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, y las personas que les alcanza el Art. 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM
Las propuestas que contravengan a lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas, bajo responsabilidad de los miembros del Comité.

Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

TITULO II.- BASE LEGAL

- II.1. NORMATIVA:**
- Constitución Política del Perú.
 - T.Ú.O de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - D.S N° 083-2004-PCM y sus modificatorias.
 - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – D.S N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
 - Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General.
 - Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.

- f. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno y que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG.
- g. Las presentes Bases.
- h. Código Civil Supletoriamente, y
- i. Demás Normas Complementarias.

- II.2. REFERENCIAS:** Cuando en las presentes Bases se menciona la **LEY** se entenderá que se hace referencia al TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Así mismo cuando se alude al **REGLAMENTO** estará referido al Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

TITULO III.- ETAPAS DEL PROCESO

- III.1. CONVOCATORIA:** La convocatoria se realizará a través de su publicación en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

- III.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y DERECHO DE PARTICIPANTES:** El Registro de Participantes previo a la venta de Bases, se realizará en la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola N° 147- Ica, de 08:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:15 horas, de Lunes a Viernes.

El pago por el costo de las Bases, se realizará en el Departamento de Tesorería, sito en Av. Juan de Loyola N° 147 – Ica, de 08:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:15 horas, de Lunes a Viernes, de acuerdo al cronograma establecido en el Calendario del Proceso, según Anexo N° 02. La entrega de las Bases se realizará en la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola 147 – Ica, de 08:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:15 horas, de Lunes a Viernes. El costo de las Bases es de **S/.10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles)**. El participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que este se encuentre.

- III.3. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIÓN A LAS BASES:** Los participantes que hayan adquirido las Bases, podrán formular consultas, solicitar aclaraciones o plantear solicitudes respecto al contenido de las mismas, por escrito dirigido al Presidente del Comité Especial, debiendo ser presentadas en el plazo, lugar y hora establecidas en el calendario del presente proceso de selección.

El pliego de preguntas deberá estar acompañado de preferencia, de un disquete de 3 ½", que contenga el texto de las mismas en Procesador de Texto MS Word.

- III.4. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIÓN A LAS BASES:** El Comité Especial absolverá las consultas, mediante un pliego absolutorio, el cual será notificado a través del SEACE, y quedará a disposición de los participantes en el local de la Entidad; en la fecha, lugar y hora indicada en el calendario del presente proceso de selección, según el Anexo N° 02.

- III.5. OBSERVACIONES A LAS BASES:** Los participantes que hayan adquirido las Bases, podrán formular sus observaciones en forma simultánea a la presentación de las consultas.

El Comité Especial notificará la absolución a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de ser el caso, debiendo ser presentadas en el plazo, lugar y hora establecido en el calendario del presente proceso de selección.

El pliego de observaciones deberá estar acompañado de preferencia, de un disquete de 3 ½", que contenga el texto de las mismas en Procesador de Texto MS Word.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas, previo pago de la Tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno.

- III.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES:** Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso, será notificada a través del SEACE.

- III.7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS:** El acto de presentación de propuestas y apertura de sobres se efectuará en acto público, en la fecha y hora señalada en la convocatoria, en el Auditorio de la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola N° 147 – Ica, de conformidad con lo señalado en los Artículos 121°, 122° y 123° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

III.8. PRORROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas o postergaciones de las etapas del presente proceso de selección será de conformidad con el artículo 84° del Reglamento y será determinado por acuerdo del Comité Especial, la misma que se registrará en forma oportuna en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE modificando el cronograma original y consecuentemente la comunicación a todos los participantes o postores en el local de SENCICO o al correo electrónico que hayan consignado al registrarse como participantes.

III.9. CANCELACIÓN DEL PROCESO

Será de aplicación lo dispuesto por el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículo 86° del Reglamento.

III.10. DESIERTO

Será declarado Desierto cuando no quede valida ninguna oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. De declararse Desierto el presente proceso de selección se registrará en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado), dentro de los dos (02) días de producido dicho acto.

III.11. NULIDAD

Se realizará de conformidad con el Artículo 57° Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

TITULO IV.- CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO-ECONÓMICO

IV.1. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta descrita en las Propuestas Técnica y Económica tendrá vigencia hasta que quede consentido el otorgamiento de la Buena Pro. Para el caso del postor adjudicado con la Buena Pro y el que ocupe el segundo lugar la vigencia se prolongará hasta la firma del contrato; suscrito éste, el contratista queda obligado a su cumplimiento.

IV.2. GARANTIAS:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

De conformidad con el Artículo 40° de LA LEY y Artículo 215° del REGLAMENTO, el postor que obtenga la Buena Pro, como requisito indispensable para suscribir el contrato, deberá entregar al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, la garantía de fiel cumplimiento, la misma que debe ser emitida por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y tener vigencia hasta la conformidad final de la adquisición.

GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%), junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

Las garantías a que se refieren los párrafos precedentes son la Carta Fianza y/o la Póliza de Caución, las mismas que deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática, al solo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando hayan sido emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros.

IV.3. El contratista es el único responsable para cumplir con la adquisición materia del presente proceso de selección, en las condiciones establecidas en las Bases.

IV.4. CONFORMIDAD: La conformidad será efectuada por el Departamento de Informática del SENCICO, en concordancia con las disposiciones del Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



- IV.5. FORMA DE PAGO:** El monto del contrato será aquel consignado en la propuesta económica. Dicho precio, cuya estructura será invariable, no estará sujeto al reajuste automático por escalamiento de precios.

El pago se efectuará en moneda nacional, debiendo facturar a nombre de Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, el cual se efectuara de conformidad con el artículo 238° del Reglamento.

SENCICO no otorgará **adelanto** de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM

TITULO V.- PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- V.1. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:** Cada propuesta contendrá dos sobres: Sobre N° 01 Propuesta Técnica y Sobre N° 02 Propuesta Económica, con el rotulado siguiente:

SEÑORES	
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO	
Av. Juan de Loyola N° 147	
Ica.-	
ATENCIÓN	: PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
REFERENCIA	: ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00
SOBRE	: N°.....
POSTOR	:
DIRECCIÓN	:
TELEFONO	:

Las propuestas serán redactadas en idioma castellano, las mismas que serán presentadas en original y una (01) copia, debiendo ser foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Las propuestas llevarán sello y visto del postor en cada página, la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Los documentos no podrán presentar borrones, enmendaduras ni correcciones, caso contrario se considerarán como no presentadas.

- V.2. CONTENIDO DE LOS SOBRES**

SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA: El original y una (01) copia de todos los documentos deberán estar debidamente separados, foliados y contener el Índice de documentos que contiene el sobre, en dicho índice deberá indicarse el folio en que se encuentra cada documento, el contenido será el siguiente:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

- Copia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el rubro Bienes, otorgado por el CONSUCODE.
- Propuesta Técnica del Postor sobre las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el Anexo N° 01, suscrita por el Postor o su Representante Legal, la misma que debe especificar de forma obligatoria la cantidad, marcas y modelos ofertados, de existir algún error en las cantidades, estas propuestas serán descalificadas. Así mismo deberá presentar bajo sanción de descalificación los folletos originales respectivos, aceptándose aquellos que sean obtenidos directamente de la página WEB del fabricante de cada componente. De encontrar alguna incongruencia entre la Declaración Jurada y los folletos, el postor será descalificado. se aceptará que la descripción técnica de Case, disqueteras, teclados, Mouse, lector de DVD, tarjeta de red y sistema operativo sean obtenidos de las paginas WEB, siempre y cuando la información sea obtenida de la página web del mismo fabricante.
Será obligatoria la presentación de folletos del fabricante para las siguientes partes: Placa Madre, Procesador, Memoria, tarjeta de video, monitor y Disco Duro; las demás partes integrantes solicitadas en las especificaciones de dicho componente podrán presentar folletos conforme al párrafo precedente en términos generales.
- Declaración Jurada de Información Empresarial, según Anexo N° 03.
- Declaración Jurada según el artículo 76° del Reglamento, según Anexo N° 04.
- Pacto de Integridad, según Anexo N° 05.
- Carta Compromiso de plazo de entrega. Anexo N° 06

- g. Declaración Jurada de garantía de los bienes ofrecidos, indicando el tiempo de garantía, la que no podrá ser menor a 12 meses desde la entrega de los mismos. Anexo N° 07
- h. Copia del certificado de ser distribuidor autorizado emitido por el representante o el fabricante.
- i. Copia del Certificado de Licenciamiento en software emitido por Microsoft.
- j. Los postores deberán presentar en el sobre número uno de propuesta técnica, como documento obligatorio, copia del Certificado donde figura el código IPI del postor con lo cual se acredita que el postor esta registrado en la base de distribuidores autorizados de INTEL.
- k. Copia simple del Registro de Propiedad de Industria Nacional (RPIN), cuando el producto sea ensamblado en el territorio nacional.

DOCUMENTOS FACULTATIVOS

- a. Declaración Jurada de ser una Pequeña o Micro Empresa, de ser el caso – Anexo N° 08
- b. Promesa de consorcio, de ser el caso, según modelo del Anexo N° 09.
- c. Declaración Jurada, manifestando que los bienes ofertados son ensamblados dentro del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en los Artículo 2° del D.S. 003-2001-PCM; de ser el caso. Anexo N° 10.
- d. Experiencia: Se acreditará con copias simples de comprobantes de pagos cancelados o en su defecto copia de contratos y/u ordenes de compra con su respectiva conformidad de entrega del bien(es) relacionadas con el objeto de la convocatoria, considerando el monto facturado acumulado durante el período comprendido de Enero 2005 a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente a lo solicitado el postor deberá presentar debidamente llenado el Anexo N° 11.

Si la Propuesta no cumple con lo mínimo requerido en el Presente Proceso de selección, el Comité Especial tomará como no presentada la propuesta.

Las Declaraciones Juradas formuladas a efectos del presente Proceso de Selección, se presentan en hoja simple, sin que sea necesaria certificación notarial. Son responsables de su contenido las personas naturales o los representantes de las personas jurídicas que la suscriban. La falsedad de dichas declaraciones es sancionada de acuerdo a lo establecido por el presente reglamento, la Ley de Simplificación Administrativa y las demás normas complementarias.

Para participar en la segunda etapa las propuestas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la Evaluación Técnica, de lo contrario se considerará inadecuada y será rechazada en esta etapa.

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica en original y una (01) copia, deberá contener Monto Total de la Propuesta, incluido todo concepto. Anexo N° 12

Las propuestas económicas deberán presentarse con un máximo de dos (02) decimales, de conformidad al Acuerdo N° 017/010 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las propuestas que excedan en más de diez por ciento (10%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial, teniéndolas por no presentadas.

Las propuestas inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité teniéndolas por no presentadas.

Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego.

V.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- a. En la evaluación técnica, a efecto de la admisión de las propuestas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en las presentes Bases.
- b. Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las presentes Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.
- c. La evaluación de las propuestas se efectuará en dos etapas. La primera etapa es la de evaluación técnica, cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta y la segunda, la referida a la evaluación económica, la cual tiene por objeto calificar el monto de la propuesta.

La evaluación y calificación se realizará sobre la base de la información contenida en los sobres y

documentos entregados y en concordancia con lo establecido en el artículo 72° del Reglamento.

- d. Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
- e. Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos.

V.4. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRO:

En el acto de Adjudicación el Comité Especial anunciará la propuesta ganadora, indicándose el orden en que han quedado calificados los postores, a través de un cuadro comparativo, en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

Cualquier Postor podrá solicitar en el mismo acto o por escrito, copia del acta de Otorgamiento de la Buena Pro y detalle de las calificaciones otorgadas a las demás propuestas, la misma que le será entregada dentro del día siguiente de presentada su solicitud.

El otorgamiento de la buena pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

V.6. CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (08) días hábiles de su notificación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación, de conformidad con el Artículo N° 137° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

TITULO VI.- CONTROVERSIAS E IMPUGNACIONES

- VI.1.** Serán interpuestos de acuerdo a los procedimientos indicados en los Artículos indicados en el Título V de la Ley, y los Artículos indicados en los Subcapítulos del Capítulo V del Reglamento de la Ley, según corresponda dentro de los plazos señalados en las citadas normas.

TITULO VII.- CONTRATOS

- VII.1. DEL CONTRATO:** El contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases integradas y la Oferta ganadora; así como los documentos derivados de los procesos de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en las bases.

- VII.2. REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:** El postor ganador de la Buena Pro y el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, cumplirán con las obligaciones fijadas como requisitos para la firma del contrato, especificadas en el artículo 36° del TUO de la Ley y el Título III del Reglamento.

VII.3. PLAZOS

Los plazos y mecanismos para la formalización del contrato están establecidos en la Ley (Artículo 36°) y el Reglamento de la Ley (Artículo 203°)

Plazos:

- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, el SENCICO citará al postor ganador, otorgándole un plazo mínimo de cinco (05) días hábiles y máximo de diez (10) días hábiles para suscribir el contrato.
- Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, el SENCICO llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el párrafo precedente. Si el postor no suscribe el contrato, se declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

- VII.4. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías a que se refieren los Artículos 215° y 216° del Reglamento

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10\% \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes y servicios: F = 0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

- VII.5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** EL Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO resolverá el contrato en concordancia a lo dispuesto en los Artículos 224° al 227° del Reglamento.

TITULO VIII.- DISPOSICIONES FINALES

- VIII.1. RECURSOS IMPUGNATIVOS:** Los recursos impugnativos serán admitidos siempre y cuando sean presentados en los plazos y con los requisitos establecidos en el Artículo 54° del TUO la Ley.
- VIII.2. SANCIONES:** Las sanciones a las que estaría inmerso el postor que obtenga la buena pro, son las contempladas en el Artículo 52° de la Ley (Decreto Supremo N° 083-2004-PCM); y a los Artículos 293°, 294°, 296°, 297°, 299°, 302°, 303°, 304°, y 305° del Reglamento de la Ley (Decreto Supremo N° 084-2004-PCM)
- VIII.3. OBLIGATORIEDAD DE LA LEY Y SU REGLAMENTO:** Queda entendido que la presentación de una propuesta implica el sometimiento del postor a todas las disposiciones contenidas en las Bases del presente proceso de selección, a la Ley y su Reglamento, sus normas modificatorias, complementarias y conexas.
Todo lo no previsto en las presentes Bases será resuelto de conformidad a la Ley y su Reglamento; y supletoriamente el Código Civil.

EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

**ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

1. OBJETIVO

Contratación de una persona natural o jurídica para que provea de 80 equipos de cómputo para la Gerencia Zonal Ica, por la cantidad y especificaciones detalladas en el presente anexo.

2. ESPECIFICACIONES

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
80	MICROPROCESADOR	Core 2 Quad Q6600 2.4 GHz ó superior.
	TARJETA MADRE	Chipset 975X Express D975XB2 - Audio y Red Integrado
	MEMORIA RAM	4 GB Tipo DDR2 (02 Gb c/u) o de mayor performance.
	DISCO DURO	160 GB S-ATA
	TARJETA DE VIDEO	512 Mb PCI Express x16 DDR 2
	MONITORES	LCD 17" c/ entradas TV/DVI)
	DRIVE	Lector - Grabador doble capa
	TARJETA DE RED	10/100/1000 – Administrable
	DISQUETERA	3.5" 1.44 MB
	TECLADO	Multimedia en Español PS/2 Microsoft
	MOUSE	Optical 02 Botones + Scroll PS/2 Microsoft
	LICENCIA MICROSOFT	Windows Vista Business OEM en Español preinstalado

3. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo máximo para entregar los Equipos de Cómputo, es de 20 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra. La orden de compra será entregada al postor que obtenga la Buena Pro, después de la suscripción del respectivo contrato, el mismo que como requisito, deberá contener todos los documentos necesarios y obligatorios que establece la Ley y las Bases.

4. GARANTÍA

El postor deberá considerar una garantía mínima de 12 meses por los equipos, sin costo alguno para el SENCICO.

5. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

El postor al que se le otorgue la Buena Pro, deberá entregar los equipos en el almacén de la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola N° 147 Ica.

6. CONFORMIDAD

Para otorgar la conformidad del bien al postor que obtenga la Buena Pro, se computará el tiempo, a partir del día en que el (los) bienes se encuentre(n) en el Almacén de la Gerencia Zonal Ica. La conformidad será otorgada por el Departamento de Informática, luego de la instalación y prueba de los equipos.

7. OTROS

- El postor realizará dos (02) mantenimientos preventivos, durante el periodo ofrecido de garantía, las fechas y demás detalles serán coordinados con el Departamento de Informática de SENCICO.
- El plazo máximo de reposición de alguno de los equipos entregados por el postor que obtenga la Buena Pro, en caso se comprobara un desperfecto irreparable dentro del plazo de garantía, éste será de 02 días.

lca, de del 2007.

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 02
CALENDARIO DEL PROCESO



Etapa	Fecha
Convocatoria.	El 04/12/2007
Registro de Participantes y Entrega de Bases.	Del 05/12/2007 al 14/12/2007 Registro de Participantes y Entrega de Bases Gerencia Zonal Ica : De 8:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:15 horas. Derecho de Participación Gerencia Zonal Ica : De 8:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:15 horas
Presentación de Consultas y Observaciones	Del 05/11/2007 al 07/11/2007 Mesa de Partes de la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola N° 147 - Ica. De 8:30 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:15 horas
Absolución de Consultas, Observaciones y Notificación.	El 10/12/2007
Integración a las Bases.	El 13/12/2007
Presentación y entrega de Propuestas.	El 18/12/2007 En el Auditorio de la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola N° 147-Ica. A las 15:00 horas
Evaluación de propuestas	El 19/12/2007
Otorgamiento de la Buena Pro.	El 20/12/2007 En el Auditorio de la Gerencia Zonal Ica, sito en Av. Juan de Loyola N° 147. A las 15:00 horas.

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

El que suscribe, representante legal de, identificado con LE/DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
CONSTITUCIÓN SOCIAL					
Capital Social					
Objeto Social					
Notaría					
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de act. Económicas					
SOCIOS DE LA EMPRESA					
Nombres y Apellidos				DNI / LE	Participación
DIRECTORIO DEL PROVEEDOR					
Cargo	Nombres y apellidos			DNI / LE	
Presidente					
Vice-Presidente					
Director					
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL					
Municipalidad		N° de Lic. Funcionamiento			Fecha

PARTICIPA EN ASOCIACIÓN				
SI	NO	Nombre de las empresas que actúan asociadas		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Asimismo, declaramos que de manera expresa nos sometemos libre y voluntariamente a las Bases y demás reglas del presente proceso de selección y nos comprometemos a acatar todas las disposiciones que se dicten durante el proceso del mismo.

Ica, de del 2007.

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA SEGÚN EL ARTÍCULO 76°

El que suscribe, don....., identificado con LE/DNI N°
....., representante legal de, con RUC N°
....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo que sigue:

- a) Que, no tenemos impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b) Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, condiciones y procedimientos del presente proceso de selección.
- c) Que, somos responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d) Que, nos comprometemos a mantener su oferta durante el presente proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e) Que, conocemos las sanciones contenidas en la Ley N° 27444 de Procedimientos Administrativos General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias, así como las establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Ica, de del 2007.

FIRMA Y SELLO DELPOSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO N° 05
PACTO DE INTEGRIDAD**

El Comité Especial Permanente de la Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00 y el Postor o Representante Legal, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El Postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente adjudicación;
2. El Postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. SENCICO, se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios;

El incumplimiento del Pacto de Integridad generará:

1. Para los Postores; inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
2. Para los funcionarios de las entidades, las sanciones derivadas de su régimen laboral.

lca,, dedel 2007

.....
Comité Especial Permanente

.....
Comité Especial Permanente

.....
Comité Especial Permanente

**FIRMA DEL POSTOR
O REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRES Y APELLIDOS)**

**ANEXO N° 06
CARTA OFERTA DE PLAZO DE ENTREGA**

Ica, de del 2007

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO**
Presente.-

Ref.: Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00
Asunto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO”

El postor que suscribe la presente, ha revisado cuidadosamente todos los documentos que conforman las Bases del proceso de selección, correspondiente a la Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0002-2007-SENCICO de la referencia.

Por consiguiente, somete a vuestra consideración la Propuesta del Plazo de Entrega Total ascendente a:

PLAZO OFERTADO..... () DIAS CALENDARIO

Nuestra oferta se basa en el conocimiento de las condiciones físicas y naturales de la zona de trabajo, la tecnología constructiva requerida en las Bases, así como nuestra capacidad técnica y hemos previsto todas las dificultades propias del “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO” requeridos, por lo cual el plazo indicado es el necesario para la correcta entrega de los mismos.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DELPOSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 07
DECLARACION JURADA DE GARANTÍA

Ica, de del 2007

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO**
Presente.-

Ref.: Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00
Asunto: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO"

La Empresa, con RUC N°....., con domicilio legal en, debidamente representada por su Gerente General señor (a), identificado con DNI N°....., de conformidad con las **Bases** de la **Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00**, declaro bajo juramento lo siguiente:

❖ L a garantía ofrecida para la media física de los EQUIPOS DE CÓMPUTO es de

Ica, dede 2007

.....
Firma y Sello del Postor



ANEXO N° 08

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR DE SER UNA
PEQUEÑA O UNA MICROEMPRESA**

Ica, de del 2,007

SEÑORES
COMITE ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO
Presente.-

REF: ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00

DECLARACIÓN JURADA DE PEQUEÑA O MICRO EMPRESA

De mi consideración:

El que suscribe, don _____,
identificado con Documento de Identidad N° _____ representante legal de la
empresa _____ con R.U.C. N° _____ (RUC de la
empresa) _____ DECLARO BAJO JURAMENTO de conformidad con la
Ley 28015 "Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa" y su Reglamento
aprobado con D. S. N° 009-2003-TR, que nuestra empresa, es una: (marcar con un aspa):

Microempresa

Pequeña empresa

Nota:

Una Micro y Pequeña a – MYPE tiene las siguientes caracter e conformidad con el Artículo 3°
de la Ley 28015:

- De ser una Microempresa, el número total de trabajadores no debe exceder de 10 (diez) personas inclusive.
- De ser una Pequeña empresa, el número total de trabajadores no debe exceder de 50 (cincuenta) personas inclusive.
- Así mismo, el nivel de ventas anual para la Microempresa es de hasta un monto máximo de 150 UIT.
- Y en el caso de la Pequeña empresa a partir del monto máximo señalado para las microempresas y hasta 850 UIT.

Ica ___ de _____ del 2007

Firma y Sello Postor
D.N.I.

Representante Legal

ANEXO N° 09
DECLARACIÓN JURADA DE PROMESA DE CONSORCIO

Ica, de del 2,007

SEÑORES

COMITE ESPECIAL PERMANENTE

SENCICO

Presente.-

REF: ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00

Conste por el presente documento, el compromiso formal de consorcio, que se celebra entre _____ con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, representada por el _____, con DNI N° _____, y de la otra parte, _____ con R.U.C. N° _____, domiciliada en _____, representada por el _____, con DNI. N° _____, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: Las partes acuerdan que, el presente documento, tiene como finalidad, el dejar constancia expresa, del compromiso formal de consorcio, entre las partes señaladas en la introducción, el mismo que se denominará _____, en adelante _____, para participar en la ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00 para _____, en mérito de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificatorias y complementarias.

SEGUNDA: En caso de obtener la Buena Pro, del proceso de selección citado en la cláusula primera de este documento, las partes manifiestan de libre voluntad y por convenir a sus intereses, el compromiso ineludible de formalizar oficial y legalmente, el consorcio citado en la cláusula primera.

TERCERA: Las obligaciones de cada una de las partes se describen a continuación:

Cabe señalar que solo podrán aportar la experiencia la parte o partes que se harán cargo de ejecutar las acciones establecidas en el objeto de la convocatoria.

1) Parte o Partes del consorcio que se harán cargo de ejecutar las acciones establecidas en el objeto de la convocatoria:

2) Parte o Partes del consorcio que se asocian por otra razón diferente a la descrita en el numeral 1) anterior. Describir las razones por las que se asocian en consorcio:

CUARTA: Las partes acuerdan nombrar como representante común, con firma autorizada para suscribir todos y cada uno de los documentos que se necesiten y sean necesarios para la formulación de las propuestas y demás documentos, trámites, gestiones y otros que sean pertinentes, para dar cumplimiento integral de todos y cada uno de los conceptos expresados en este documento y los que se pudieran derivar del proceso de selección citado en la primera cláusula del presente documento, a _____, con DNI No. _____. Así mismo las partes acuerdan establecer y señalar como domicilio legal al situado en _____.

Después de leído, comprendido y aceptado todo el contenido de este compromiso, ambas partes de común acuerdo lo suscriben, a los __ días de _____ del 2007.

EMPRESA 1
Representante Legal

EMPRESA 2
Representante Legal

CONSORCIO
Representante Común



Ministerio
de Vivienda,
Construcción
y Saneamiento



ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA - PRESTACIONES NACIONALES

El que suscribe..... Identificado con Documento de Identidad N°
..... Representante Legal de la Empresa, R.U.C..... y
con Domicilio Legal en ante usted declaro bajo juramento que:

Los servicios, a los que postulamos son prestados dentro del territorio nacional, de conformidad con lo establecido
en el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM, concordante con el Decreto de Urgencia N° 064-2000.

lca, de del 2007.

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 11

CARTERA DE CLIENTES EN EL RUBRO CONVOCADO

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO**
Presente.-

El que suscribe, don, identificado con LE/DNI N°, representante legal de, con RUC N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la documentación presentada es parte de la Cartera de Clientes (Personas Jurídicas) de mi representada en el rubro convocado; dicha información es la siguiente:

N°	Comprobante de Pago o Contrato de servicio	Objeto del Contrato (1)	Monto del Contrato (2)	Teléfono (3)
01				
02				
03				
04				
05				

- (1) En el Objeto del Contrato debe indicar el suministro del bien(es) materia del presente proceso de selección.
- (2) En el Monto del Contrato se debe consignar solo el monto total del comprobante de pago cancelado o Contrato de servicio materia de la convocatoria.
- (3) El teléfono consignado debe ser el actualizado del proveedor.

Acredito mi cartera de clientes con copias simples de comprobantes de pago o contratos y su respectiva conformidad de culminación.

lca, de..... del 2007

.....
Firma y Cargo del Representante Legal
LE/DNI

ANEXO N° 12
HOJA DE PROPUESTA ECONOMICA

Ica,

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO**
Presente.-

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS	P.U. (S/.)	P. TOTAL (S/.)
80	MICROPROCESADOR	Core 2 Quad Q6600 2.4 GHz ó superior.		
	TARJETA MADRE	Chipset 975X Express D975XBX2 - Audio y Red Integrado		
	MEMORIA RAM	4 GB Tipo DDR2 (02 Gb c/u) o de mayor performance.		
	DISCO DURO	160 GB S-ATA		
	TARJETA DE VIDEO	512 Mb PCI Express x16 DDR 2		
	MONITORES	LCD 17" c/ entradas TV/DVI)		
	DRIVE	Lector - Grabador doble capa		
	TARJETA DE RED	10/100/1000 – Administrable		
	DISQUETERA	3.5" 1.44 MB		
	TECLADO	Multimedia en Español PS/2 Microsoft		
	MOUSE	Optical 02 Botones + Scroll PS/2 Microsoft		
	LICENCIA MICROSOFT	Windows Vista Business OEM en Español preinstalado		
	CASE	Tipo Tower con 2 Puertos USB delanteros a media altura, entrada de audio y micrófono funcional. (No puerta de bandeja de lectora)		

Son y /100

Los postores deberán presentar su propuesta económica por el íntegro de lo solicitado, bajo causal de descalificación.

Ica, de de 2007

.....
Firma y Sello del Postor



ANEXO N° 13
FORMA DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

Ica,

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO**
Presente.-

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA

Nota.- Solo una consulta por formato.

Ica, de del 2007.

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL



Ministerio
de Vivienda,
Construcción
y Saneamiento



ANEXO N° 14

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Ica,

Señores
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
SENCICO**
Presente.

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
OBSERVACIÓN

Nota.- Solo una observación por formato.

Ica, de del 2007.

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR O
SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 15

CRITERIOS DE EVALUACION

El comité especial verificará que los documentos presentados se encuentren conforme a lo solicitado y que no son motivo de descalificación. Las propuestas admitidas evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

A. ASPECTO TÉCNICO (HASTA 100.00 PUNTOS)

Para la evaluación técnica se ha considerado las siguientes características técnicas, las que serán demostradas con documentación.

A.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

Puntaje Máximo 40.000 Puntos

La experiencia del postor se sustentará mediante copia simple de los comprobantes de pago cancelados y/o copia simple del contrato y/u Ordenes de Compra con su respectiva conformidad de entrega de los bienes correspondiente al período 2005 a la fecha de presentación de propuestas relacionado con el objeto de la convocatoria (adquisición de equipos de cómputo según la siguiente escala (V.R. = Valor Referencial):

- | | |
|---|---------------|
| • De 5 veces el V.R. a más | 40.000 puntos |
| • De 4 veces el V.R. hasta menos de 4 veces el V.R. | 30.000 puntos |
| • De 3 veces el V.R. hasta menos de 3 veces el V.R. | 20.000 puntos |
| • De 2 vez el V.R. hasta menos de 2 veces el V.R. | 10.000 puntos |
| • Menor a 2 vez el V.R. | 00.000 puntos |

A.2 Plazo de entrega

Puntaje Máximo 20.000 Puntos

Se otorgará el máximo puntaje de acuerdo a la siguiente calificación; debiendo tener en cuenta que el plazo máximo es de 05 días calendario.

- | | |
|----------------------|---------------|
| • De 1 a 2 días | 20.000 puntos |
| • De 3 a 4 días | 10.000 puntos |
| • 5 días como máximo | 05.000 puntos |

A.3 Certificaciones

Puntaje Máximo 15.000 Puntos

Se otorgará puntaje al postor que presente Certificaciones Internacionales.

- | | |
|---|---------------|
| • Posee certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 en el proceso de fabricación | 05.000 puntos |
| • El postor posee certificaciones ISO 9001 e ISO 14001 en el servicio de post venta ¹ | 05.000 puntos |
| • El postor posee otras certificaciones internacionales en el servicio de post venta ¹ | 05.000 puntos |

A.3 Garantía

Puntaje Máximo 25.000 Puntos

Se otorgará el máximo puntaje de acuerdo a la siguiente calificación; debiendo tener en cuenta que la garantía mínima es de 12 meses.

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| • Mayor a 12 meses hasta 24 meses | 20.000 puntos |
| • Mayor a 24 meses | 25.000 puntos |

PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA ETAPA, LAS PROPUESTAS DEBERAN ALCANZAR EL PUNTAJE MINIMO DE SESENTA (60) PUNTOS EN LAS EVALUACION TECNICA, DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARA INADECUADA Y SERA RECHAZADA EN ESTA ETAPA.

B. ASPECTO ECONOMICO 100.00 PUNTOS

Las Propuestas que excedan en más del 10% del valor referencial y las que fueren inferiores al 70% del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La evaluación Económica consistirá en asignar el Puntaje Máximo a la Oferta Económica de Menor Costo. Al resto de las propuestas se les asignará Puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

P _i	=	Puntaje de Propuesta Económica i
O _i	=	Oferta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de Monto o Precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
i	=	Propuesta

C. COSTO TOTAL

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de ambas evaluaciones. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica. Una vez calificadas las propuestas mediante las evaluaciones técnicas y económicas se procede a determinar el Puntaje de costo total de las mismas según el método señalado en la parte superior, Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mayor puntaje de Costo Total.

La Interpretación de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas es atribución exclusiva del Comité Especial.

Conforme a Ley, los únicos factores de evaluación aplicables a la oferta económica, serán las siguientes: el precio final del bien, incluyendo los criterios establecidos en el presente punto, sobre seguros, tributos, etc.

EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ANEXO N° 16 MODELO DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el Contrato de Adquisición de equipos de cómputo; que celebran de una parte el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, con R.U.C. N° 20131367423, con domicilio en, debidamente representado por....., identificado(a) con D.N.I. N° XXXXXXXXXX, , a quien en adelante se le denominará **EL SENCICO**, y de la otra parte el señor XXXXXXXXXX, con R.U.C. N° XXXXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXX, identificado(a) con D.N.I. N° XXXXXXXXXX, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: MARCO INSTITUCIONAL

EL SENCICO, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución, Leyes y Disposiciones que regulan las actividades y funciones del Sector Público Nacional.

EL CONTRATISTA, es una persona de derecho privado, constituida legalmente en el país, la misma que tiene por objeto, entre otros, dedicarse a proveer a favor de **EL SENCICO**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Que, **EL SENCICO** convocó al Proceso de Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO, para la adquisición de Equipos de Cómputo para diferentes dependencias de **EL SENCICO**.

De acuerdo con el proceso anteriormente mencionado, **EL CONTRATISTA** ha sido favorecido con el Otorgamiento de la Buena Pro.

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 – Ley 28927, concordante con los dispositivos del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento aprobados por D.S N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente.

CLAUSULA CUARTA: OBJETO

Es objeto del presente Contrato es la adquisición de Equipos de Cómputo, que **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar a favor de **EL SENCICO**, conforme a las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00, y a la Propuesta: Técnica y Económica de **EL CONTRATISTA**, que forman parte del presente Contrato.

CLAUSULA QUINTA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA a la suscripción del presente Contrato presenta a **EL SENCICO** la Carta Fianza N° XXXXXX, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática emitida por el Banco XXXXXXXXXXXX, por la suma de US\$. XXXXXX (XXXXXXXXXX y XX/100 nuevos soles), equivalente al 10% del monto total del presente contrato, con una vigencia a partir del XX de XXXXXX de XXXX, hasta el XX de XXXXXX de XXXX.

Al mismo tiempo, **EL CONTRATISTA** entrega la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el estado N°, de fecha XX de XXXXXX de XXXX, emitida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO

El plazo del presente Contrato, tendrá una vigencia de xxxxxxxxxxxx días, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato hasta el xxxxxxxxxxxx del 2007.

CLAUSULA SETIMA: COSTO Y FORMA DE PAGO

El servicio ofrecido por **EL CONTRATISTA**, se rige por la modalidad de suma lazada aceptados en la Adjudicación Directa PÚBLICA N° 0001-2007-SENCICO-17.00, siendo el monto total de entrega de S/.....(XXXXXXXXXX y XX/100 nuevos soles), conforme a la Propuesta Económica de **EL CONTRATISTA**. Forma de Pago: La cancelación será de conformidad con el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previa presentación de la presentación de la factura. La conformidad será mediante informe emitido por el Departamento de Informática, como responsable de la supervisión y control del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PROHIBICION DE CESION

El presente Contrato no podrá ser materia de cesión o transferencia a favor de terceros, sea en forma parcial o total, a menos que medie acuerdo expreso de ambas partes contratantes.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

Son obligaciones de **EL CONTRATISTA**:

- Es obligación esencial de **EL CONTRATISTA** el suministro del bien(es), materia del presente proceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, en el plazo convenido, de acuerdo al requerimiento de **EL SENCICO**.
- Cumplir con todas las demás obligaciones y prohibiciones que emerjan del presente Contrato y la Propuesta Técnica de **EL CONTRATISTA**.
- No podrá alterar, modificar o sustituir en todo o en parte, las características de su propuesta técnica y económica.

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DE EL SENCICO

Son obligaciones de **EL SENCICO**:

- Proporcionar a **EL CONTRATISTA** las facilidades que el caso requiere, para la mejor ejecución del presente contrato.
- Efectuar el pago correspondiente, en la forma pactada en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTIA TÉCNICA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es responsable en forma total por la ejecución y cumplimiento del presente contrato; así como por los daños o perjuicios causados sea por dolo o culpa irrogados a **EL SENCICO**.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Las causales de resolución de contrato por causas imputables al contratista, se realizará de conformidad con el Artículo 225° del Reglamento de la Ley.

La Entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Artículo 41° de la Ley, en los casos en que el contratista:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

La resolución del contrato, se formalizará de conformidad con los Artículos 224°, 226°, y 227° del Reglamento de la Ley.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la adquisición o contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días, plazo este último que se otorgará necesariamente en el caso de obras. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada resolverá el contrato en forma total o parcial, mediante carta notarial.

La resolución parcial solo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad que parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento.

De no hacerse tal precisión, se entenderá que la resolución será total en caso de persistir el incumplimiento.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES

EL CONTRATISTA se obliga a pagar una penalidad por cada día de atraso injustificado, hasta por un monto de diez por ciento (10%) del monto contractual, concordante con el Art. 222° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM. Dicha penalidad por mora será deducida en el pago de las respectivas facturas por parte de **EL SENCICO**.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente Contrato: El Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento D.S.N° 084-2004-PCM, las Bases de la ADS N° 0001-2007-SENCICO-17.00, y la propuesta técnica - económica de **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Por la presente cláusula las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje, bajo la organización y administración de los órganos del sistema nacional de conciliación y arbitraje del CONSUMODE y de acuerdo con su Reglamento.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: NOTIFICACIONES

Toda comunicación a cualquiera de las partes será por escrito y se entenderá bien realizada si es notificada a la otra en los domicilios señalados en el presente Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se realizará de conformidad con los artículos 233° y 234° del Reglamento de la Ley y estará a cargo del Departamento de Informática.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: JURISDICCION

En caso de surgir controversias judiciales las partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de Lima.

Extendido y firmado en (xx) ejemplares de igual tenor y valor.

San Borja,

EL SENCICO

EL CONTRATISTA